

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.599/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

#### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN LOCALIDADES INCLUIDAS EN EL INVENTARIO BIC DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON LA CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO.**

**TextoES: BDNS(Identif.): 352108**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de junio de 2017, se convocan subvenciones dirigidas a los ayuntamientos de la provincia con la categoría de Conjunto Histórico para mejorar y adecuar elementos de carpintería exterior. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

**Beneficiarios:** Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes declarados BIC con categoría de Conjunto Histórico.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes, incluidos en el inventario de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de "Conjunto Histórico", con destino a la adquisición de pintura para su utilización en la mejora y adecuación de elementos de carpintería exterior (puertas, ventanas, rejerías...), no siendo subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

**Actuación:** La Diputación subvencionará a los ayuntamientos incluidos en el inventario de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de "Conjunto Histórico". No son subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión o infraestructuras fijas.

**Cuantía:** 3.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 336/76202 del presupuesto ordinario del 2017.

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, a 09 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*